



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minim Celeste S. ...
Directora General de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1938

01460 2013

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 950/13, las Resoluciones M. ED. N° 883/13, N° 1029/13, N° 1067/13 y N° 1230/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 950/13, se declaró la Emergencia Edilicia en el Edificio donde funciona el Colegio Provincial "José Martí" y el C.E.N.S. N° 15, de la ciudad de Ushuaia, hasta tanto se revierta la situación.

Que en consecuencia se dictó la Resolución M. ED. N° 883/13, mediante la cual se indicaba que resultaba necesario disponer del edificio en cuestión sin que sea ocupado por la Comunidad Educativa que asiste al mismo, por lo que se debería trasladar a otro sitio a toda la Comunidad, en todos sus turnos, hasta tanto se llegue a la conclusión fehaciente respecto de su actitud técnica.

Que en tal sentido, se instruyó al Secretario de Control de Gestión a llevar a cabo las medidas que sean necesarias a fin de efectivizar la reubicación transitoria de los alumnos y la Planta Funcional del Colegio Provincial "José Martí" mientras persistan las causales de la emergencia.

Asimismo, en dicho acto administrativo, se instruyó a la Sra. Subsecretaria de Educación Secundaria y a la Sra. Subsecretaria de Educación de Jóvenes y Adultos a realizar una propuesta organizativa y pedagógica que se ajuste a las necesidades que atraviesa la Comunidad Educativa del Establecimiento.

Que con posterioridad, se dictó la Resolución M. ED. N° 1029/13, por la cual se ordenó el traslado transitorio de los alumnos y la Planta Funcional del Colegio Provincial "José Martí", conforme la distribución mencionada en el Anexo I de dicho acto administrativo.

Que luego se procedió a emitir un nuevo acto administrativo, la Resolución M. ED. N° 1067/13 mediante la cual se sustituyó el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 1029/13, donde se dispuso una nueva asignación de cursos y Planta Funcional a los diferentes espacios allí mencionados.

Que luego se dictó la Resolución M. ED. N° 1230/13, mediante la cual se trasladó el curso 3° 4° a la Sede I.P.R.A..

Que luego de la emisión de los actos administrativos mencionados se advirtieron problemas en la comunicación que requiere el Establecimiento Educativo, como así también problemas en cuanto al traslado de los docentes de un edificio a otro, sobre todo teniendo en cuenta el radio en el cual éstos, se encuentran desplazados.

Que asimismo, tomó intervención en la problemática planteada con relación al Edificio donde funcionaba el Colegio Provincial "José Martí", el Sr. Defensor Pupilar, ejerciendo la representación de los intereses de los alumnos, solicitando, en virtud de diferentes reuniones mantenidas, que se arbitren los medios necesarios a fin de buscar espacios que contengan a un mayor número de alumnos, y de esa forma evitar la dispersión de los mismos en diferentes edificios.

Que por otro lado, se han mantenido reuniones con la asociación de padres de los alumnos que concurren a dicho Establecimiento Educativo, quienes han expresado su preocupación con relación a la cantidad de edificios donde actualmente hoy concurren los niños/as y adolescentes.

Que en virtud de ello, desde el equipo del Ministerio de Educación, se han realizado las

///...2.-

R



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Slap
Miriam Celeste S. L. P.
Directora General de Despacho
M. ED

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1938

gestiones necesarias a fin de buscar una solución a la problemática planteada y luego de haber llevado a cabo una exhaustiva búsqueda de nuevos edificios, se obtuvieron dos edificios que reúnen las características necesarias a fin de albergar a la mayor cantidad de alumnos posibles, en el menor número de sedes.

Que de esa forma, se suscribió el Convenio de Cooperación, de fecha 19 de julio de 2013, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, donde el primero otorgó la posesión a partir del día 22 de julio del corriente año del inmueble sito en calle Laserre N° 134 de la ciudad de Ushuaia, identificado catastralmente como Sección "A" Macizo 57 Parcela 2, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, a fin de destinarlo como Establecimiento Educativo.

Que por otro lado, mediante el Decreto Provincial N° 1670/13, se autorizó a quien suscribe a contratar directamente el Edificio ubicado en la calle Maipú N° 115 de esta ciudad, propiedad del Sr. Sergio Gustavo MARTINEZ, D.N.I. N° 17.574.530.

Que de esa forma, se suscribió el Contrato con el Sr. Sergio Gustavo MARTINEZ con relación al inmueble mencionado, registrado con el N° 16455, de fecha 26 de julio de 2013, y ratificado mediante el Decreto Provincial N° 1718/13.

Que si bien aún restan realizar obras en el Edificio Ubicado en la calle Laserre N° 134 de la ciudad de Ushuaia, identificado catastralmente como Sección "A" Macizo 57 Parcela 2, el Edificio que se encuentra en la calle Maipú N° 115 de esta ciudad, se encuentra en condiciones de ser utilizado, siendo necesario en tal sentido proceder a la ocupación del mismo por parte de la Comunidad Educativa del Colegio Provincial "José Martí".

Que en tal sentido, corresponde proceder a la redistribución transitoria de los cursos y divisiones en las sedes existentes, incluyendo la Sede de Maipú N° 115, como así también a la reubicación transitoria del personal docente y no docente del Establecimiento Educativo.

Que de esa forma, también resulta necesario facultar al Rector del Colegio Provincial "José Martí" a realizar las reubicaciones transitorias necesarias del personal del Departamento de Orientación y Tutores (no TIFE), cuando así lo requiera por cuestiones de funcionalidad del Establecimiento Educativo.

Que por otro lado, se hace necesario extender el plazo de duración de los Cargos asignados en el artículo 2° de la Resolución M. ED. N° 1067/13 hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2013, aprobado mediante el Anexo III de la Resolución M. ED N° 3922/2012.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar transitoriamente a partir del día 5 de agosto del corriente año, a los alumnos del Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, a los edificios que se mencionan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, conforme la distribución de cursos y divisiones que de allí surge. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Reubicar transitoriamente a partir del día 5 de agosto del corriente año al personal docente y

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../13.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Bujales
Directora General de Despacho
M. ED

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

no docente del Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, a los edificios que se mencionan en los Anexos III y IV que forman parte de la presente, conforme la distribución que de allí surge. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Facultar al Rector del Colegio Provincial "José Martí" a realizar las reubicaciones transitorias necesarias del personal del Departamento de Orientación y Tutores (no TIFE), cuando así lo requiera por cuestiones de funcionalidad del Establecimiento Educativo. Ello conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el horario de funcionamiento de cada uno de los edificios que se mencionan en el Anexo I del presente, corresponden al horario normal y habitual del Colegio Provincial "José Martí", respetándose de esa forma el horario de recreo y de ingreso y egreso de los alumnos, docentes y demás personal.

ARTÍCULO 5º.- Facultar a la Dirección General de Personal dependiente de este Ministerio a fin de cursar la notificación pertinente de la presente Resolución a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), haciéndole saber del cambio de lugar de trabajo de los docentes que componen la Planta Funcional del Establecimiento Educativo.

ARTÍCULO 6º.- Extender el plazo de duración de los Cargos asignados mediante el artículo 2º de la Resolución M. ED. Nº 1067/13 hasta el inicio del siguiente Ciclo Lectivo, a saber, dos (2) cargos de Vicerrector Turno Completo, y nueve (9) cargos de Preceptor Turno Completo. En virtud de ello, se extienden las designaciones oportunamente realizadas. Ello conforme surge de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que los cargos cuya duración se extiende en el artículo 6º de la presente, cumplirán funciones conforme se establece en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 9º.- Notificar con copia fiel de la presente a la Rectoría del Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, cuya administración funciona en 60 Viviendas Tira 5 Casa 35, de la siguiente Resolución, a fin que por medio de ésta se notifique al personal que conforma la Planta Funcional del Establecimiento Educativo, y a efectos que arbitre los medios necesarios para poner en conocimiento de lo aquí resuelto a toda la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 10º.- Notificar al Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes del Superior Tribunal de Justicia con copia fiel de la presente, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y a quienes más corresponda.

ARTÍCULO 11º.- Derogar las Resoluciones M. ED. Nº 1029/13, Nº 1067/13 y Nº 1230/13.

ARTÍCULO 12º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1938

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
William Celeste S. [Apellido]
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1938

/2013.-

Colegio Provincial "José Martí"
Inicio de Clases 05 de agosto de 2013
Turno Mañana
Polimodal

Sede del Colegio en el edificio de Maipú N° 115	Sede del Colegio en el I.P.R.A	Sede del Colegio en Aulas Digitales
1 ^{ro} 1 ^{ra}		
1 ^{ro} 2 ^{da}		
2 ^{do} 1 ^{ra}	2 ^{do} 4 ^{ta}	1 ^{ro} 3 ^{ra}
2 ^{do} 2 ^{da}	2 ^{do} 5 ^{ta}	1 ^{ro} 4 ^{ta}
2 ^{do} 3 ^{ra}	3 ^{ro} 4 ^{ta}	1 ^{ro} 5 ^{ta}
3 ^{ra} 1 ^{ra}	3 ^{ro} 5 ^{ta}	
3 ^{ra} 2 ^{da}		
3 ^{ra} 3 ^{ra}		

[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Directora General de Despacho
 M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
 Asamblea General Constituyente de 1813"

1938

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Colegio Provincial "José Martí" Inicio de
 Clases 05 de agosto de 2013
 Turno Tarde
 Escuela Secundaria Obligatoria

Sede del Colegio en el edificio de Maipú N° 115	Sede del Colegio en el I.P.R.A	Sede del Colegio en Aulas Digitales
1 ^{ro} "A"		
1 ^{ro} "B"		
1 ^{ro} "C"	2 ^{do} "B"	
1 ^{ro} "D"	2 ^{do} "D"	3 ^{ro} "A"
1 ^{ro} "E"	3 ^{ro} "C"	3 ^{ro} "B"
2 ^{do} "A"	3 ^{ro} "D"	
2 ^{do} "C"		
2 ^{do} "E"		

[Signature]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

1938

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Colegio Provincial "José Martí"
Inicio de Clases 05 de agosto de 2013

Sede del Colegio en el edificio de Maipú N° 115	Sede del Colegio en el I.P.R.A	Sede del Colegio en Aulas Digitales
GALLARDO, Ariel GALLARDO, Fernando SIGOT, Karina MOLLA, Luís Alberto RODRÍGUEZ, María Eugenia CABEZA, Marcelo Guillermo ELBA, Ponce LUBONE, Edit AYALA, Andrés FARIAS, Cintia BRUNET, Cecilia HORST, Lucas CHAMORRO, Sonia Emilce ALBISI, Marcelo ASTUDILLO, Jorge PRAVAS, Marcelo MATUSEVISIUS, Marianela CANTEROS, Marianela NUÑEZ OLIVERA, Analia GAVALDA, Julieta GARCIA, Soledad	LARATRO, Mario BARCELO, Gastón MARTINEZ, María AGUAZA, Danila SUAREZ, Olga WAIBERG, Andrea PERALTA, María Inés TABARES, Leonardo CARRERE, Virginia SAKURAY, Karina SULIMA, Pablo	LUBONE, Edit ASTUDILLO, Jorge ANIBALDI, Diana LIBERATORE, Diego LARATRO, Mario SWENGER, Daniel ARANDA, Diego CAMINO, Jorgelina

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1938

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Colegio Provincial "José Martí"
Inicio de Clases 05 de agosto de 2013
Departamento de Orientación

Turno Mañana	Sede Maipú N° 115	Sede I.P.R.A.	Sede Aulas Digitales
Lunes	BLANCO, Edit Lorena / PAEZ, Luís	---	---
Martes	BLANCO, Edit Lorena	---	STIEBEN Astrid, Liliana
Miércoles	STIEBEN ASTRID, Liliana	PAEZ, Luís	---
Jueves	---	BLANCO, Edit Lorena	STIEBEN Astrid, Liliana
Viernes	PAEZ, Luís	---	---

Turno Tarde	Sede Maipú N° 115	Sede I.P.R.A.	Sede Aulas Digitales
Lunes	VILARO, María Pía	PAEZ, Luís	PRETO, Mariana
Martes	PAEZ, Luis/ PRETO, Mariana	VILARO, María Pía	STIEBEN ASTRID, Liliana
Miércoles	STIEBEN ASTRID, Liliana	PRETO, Mariana	---
Jueves	VILARO, María Pía / PAEZ, Luís / PRETO, Mariana	STIEBEN ASTRID, Liliana	---
Viernes	PRETO, Mariana	---	PAEZ, Luís

Tutores Turno Tarde	Sede Maipú N° 115	Sede I.P.R.A.	Sede Aulas Digitales
Lunes	VICTORIO, Mariela Fernanda / CENCI, Mariano Sebastián	CAMINO, Jorgelina	---
Martes	CENCI, Mariano Sebastián	VICTORIO, Mariela Fernanda / CAMINO, Jorgelina	---
Miércoles	VICTORIO, Mariela Fernanda / CENCI, Mariano Sebastián	CAMINO, Jorgelina	---
Jueves	CENCI, Mariano Sebastián	VICTORIO, Mariela Fernanda / CAMINO, Jorgelina	---
Viernes	VICTORIO, Mariela Fernanda	CENCI, Mariano Sebastián	CAMINO, Jorgelina

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación